



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUL. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que el día Sábado 3 de Julio del corriente año, dejó de existir en Cura Párroco Rural José ZINK, Ciudadano Ilustre de la ciudad de Río Grande.

Que debido a ello el suscrito y autoridades de esta Cámara Legislativa, se trasladaron a dicha ciudad para acompañar a la ciudadanía en tan irreparable pérdida.

Que las autoridades han sido asistidas por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T. Dn. Romualdo ZALAZAR, por lo que corresponde liquidar un día de viático, no así los gastos de traslado ya que el mismo viajó el día 4 de Julio, regresando el día 5 de Julio del corriente año en vehículo oficial de Gobierno.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-RECONOCER** la Comisión del Director de Ceremonial y Protocolo agente categoría 24 P.A. y T. a la ciudad de Río Grande, realizada el día 4 de Julio, regresando el día 5 de Julio del corriente año, en vehículo oficial del Gobierno, con motivo del fallecimiento del Cura Párroco Rural José ZINK, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-LIQUIDAR UN (1) día** de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 241 / 04**